

INFORME N° 117-2025-GRM-GGR-GRDE/DRA-MOQ-UFISA-MCPCS-JWTS

A : **Lic. RODOLFO A. QUIROZ HURTADO**
Director de Administración – DRA Moquegua

ATENCION : **Abog. RICARDO WILSON QUICO UCHASARA**
(e) Jefe de la Unidad de Logística

DE : **MVZ, JAVIER WILFREDO TICONA SALAZAR**
Residente de proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS, EN LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SÁNCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA." CUI 2486777

ASUNTO : **SE REMITE INFORME TECNICO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES**

REFERENCIA : **INFORME N° 076-2025-GRMGGR-GRDE/DRA-MOQ.LOG**
Adjudicación Simplificada N° 002-2025-OEC-GR/DRA.MOQ-1

FECHA : Moquegua, 05 de MARZO del 2025



Mediante el presente, me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente a la vez remitirle el **INFORME TECNICO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES** a las bases y términos de referencia del procedimiento de selección de la referencia, para la **ADQUISICIÓN DE ROLLIZOS DE EUCALIPTO DE DIFERENTES DIAMETROS** para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS, EN LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SÁNCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA." CUI 2486777. Absolviendo (00) consultas y una (01) observación de los postores en participación, para continuar con las siguientes etapas de la convocatoria.

Se adjunta:

- ✓ Adjudicación Simplificada N° 002-2025-OEC-GR/DRA.MOQ-1
- ✓ Términos de Referencia
- ✓ INFORME N° 076-2025-GRMGGR-GRDE/DRA-MOQ.LOG (4 FOLIOS)

Sin otro particular, es todo cuanto puedo informar a Ud. Para su conocimiento y trámite correspondiente para su atención oportuna.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



Mvz. Javier W. Ticona Salazar
RESIDENTE DE PROYECTO

REG DOC	02785371
REG EXP	01892423

Formato de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección

Adjudicación Simplificada N° 002-2025-OEC-GRDRA.MOQ-1

Objeto de la contratación: **ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE EUCALIPTO DE DIFERENTES DIAMETROS, para el proyecto: "Mejoramiento de la cadena productiva de los camélidos sudamericanos en las provincias de Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro, región Moquegua"**

N° Ord.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Acapite de las Bases			Página	Consultas y observaciones		Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
				Sección	Numeral y Literal	Literal		Consulta y/o Observación	Abreviación de las consultas y observaciones			
1	2040860017	SEÑOR DE HUANCA VIRGEN DEL CARMEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SHUAVIRD E.I.R.L	Observación	Específico	3	3.1	20	<p>Al respecto en las bases del procedimiento se requiere: ROLLOS DE EUCALIPTO DE D= 3" L=2.5M ROLLOS DE EUCALIPTO DE D= 3" L=2 M ROLLOS DE EUCALIPTO DE D= 4" L=2 M ROLLOS DE EUCALIPTO DE D= 5" L=3 M</p> <p>Considerando que los bienes requeridos son de origen natural y no corresponde a una medida exacta, se solicita al comité de selección considerar las siguientes medidas por el principio de libre competencia: ROLLOS DE EUCALIPTO DE D= 3" a MAS L=2.5M ROLLOS DE EUCALIPTO DE D= 3" a MAS L=2 M ROLLOS DE EUCALIPTO DE D= 4" a MAS L=2 M ROLLOS DE EUCALIPTO DE D= 5" a MAS L=3 M</p>	<p>Art. 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</p>	<p>SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, teniendo en cuenta que los rollos a medida que se mide su largo, en la mayoría de casos varía su diámetro; por lo tanto, los postores deberán ofertar y entregar rollos de eucalipto con el diámetro mínimo requerido en ambos extremos.</p>	<p>Se adecuará en las Especificaciones Técnicas y bases integradas, agregando el término "a más" en la especificaciones de los diámetros de cada rollo de eucalipto requerido.</p>	

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 MVZ. Carzely Medina Vizcatta
 SUPERVISOR DE OBRA
 CMMP. 532

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
 MVZ. Javier W. Ticona Salazar
 RESIDENTE DE PROYECTO

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ROLLIZOS DE EUCALIPTO

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Unidad usuaria:	UNIDAD FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AGRARIOS
Actividad:	"MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS EN LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SÁNCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA"
Meta presupuestaria:	53
Requerimiento	Adquisición de rollizos de eucalipto de diferente medida

II. FINALIDAD PUBLICA

Realizar la adquisición de **ROLLIZOS DE EUCALIPTO DE DIFERENTES MEDIDAS**. para ejecución de la actividad 1.1.2 Mejora de pasturas naturales y bofedales en ahijaderos (alpacas) del componente 1: Mejoramiento de la oferta de pasturas naturales y gestión del recurso hídrico y la actividad 2.1.9 Implementación de mangas de manejo para control sanitario y la actividad 2.2.3 Implementación de módulos de captura y esquila de vicuñas del componente 2: Mejoramiento del Nivel Tecnológico en el Manejo de Camélidos Sudamericanos del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS, EN LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" CUI 2486777

III. OBJETIVOS DEL BIEN.

3.1 Objetivo General

Mejorar el sistema de manejo en la crianza de camélidos.

IV. DESCRIPCION DEL BIEN

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1129	Unidad	ROLLIZOS DE EUCALIPTO D=(3" a más) X L=2.5M
2	400	Unidad	ROLLIZOS DE EUCALIPTO D=(3" a más) X L=2M
3	4840	Unidad	ROLLIZOS DE EUCALIPTO D=(4" a más) X L=2M
4	138	Unidad	ROLLIZOS DE EUCALIPTO DE D=(5" a más) X L=3M



CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES.

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS
1	Rollizos de Eucalipto de D=(3" a más) X L=2.5M	<ul style="list-style-type: none"> - Rollizo de tronco de Eucalipto D=(3" a más) X L=2.5M - Buen estado de conservación - Sin grietas o rajaduras - Certificación de libre de polillas - Los rollizos deben ser rectos en su longitud sin deformaciones - Los rollizos NO deben presentar rajaduras, polillas, termitas, perforaciones, hongos, pudrición y sin objetos extraños dentro de los mismos. - Los rollizos deben conservar el diámetro mínimo a lo largo del rollizo
2	Rollizos de Eucalipto de D=(3" a más) X L=2M	<ul style="list-style-type: none"> - Rollizo de tronco de Eucalipto D=(3" a más) X L=2M - Buen estado de conservación - Sin grietas o rajaduras - Certificación de libre de polillas - Los rollizos deben ser rectos en su longitud sin deformaciones - Los rollizos NO deben presentar rajaduras, polillas, termitas, perforaciones, hongos, pudrición y sin objetos extraños dentro de los mismos. - Los rollizos deben conservar el diámetro mínimo a lo largo del rollizo
3	Rollizos de Eucalipto de D=(4" a más) X L=2M	<ul style="list-style-type: none"> - Rollizo de tronco de Eucalipto D=(4" a más) X L=2M - Buen estado de conservación - Sin grietas o rajaduras - Certificación de libre de polillas - Los rollizos deben ser rectos en su longitud sin deformaciones - Los rollizos NO deben presentar rajaduras, polillas, termitas, perforaciones, hongos, pudrición y sin objetos extraños dentro de los mismos. - Los rollizos deben conservar el diámetro mínimo a lo largo del rollizo
4	Rollizos de Eucalipto de D=(5" a más) X L=3M	<ul style="list-style-type: none"> - Rollizo de tronco de Eucalipto D=(5" a más) X L=3M - Buen estado de conservación - Sin grietas o rajaduras - Certificación de libre de polillas - Los rollizos deben ser rectos en su longitud sin deformaciones - Los rollizos NO deben presentar rajaduras, polillas, termitas, perforaciones, hongos, pudrición y sin objetos extraños dentro de los mismos. - Los rollizos deben conservar el diámetro mínimo a lo largo del rollizo



V. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes serán entregados, con presencia del residente del proyecto, especialistas de los componentes I y II, el encargado de almacén de la Dirección Regional Agricultura

PROVINCIA	DISTRITO	COMUNIDAD	ROLLIZOS	CANTIDAD A ENTREGAR	LUGAR DE ENTREGA
GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	Ichuña	D=(4" a más) x L=2m	1000	Almacén de la agencia
			D=(3" a más) x L=2m	80	
			D=(5" a más) x L=3m	30	
	CHOJATA	Irhuara	D=(4" a más) x L=2m	530	Almacén tambo
			D=(3" a más) x L=2m	60	
			D=(5" a más) x L=3m	6	
	LLOQUE	Curo - Umalso	D=(4" a más) x L=2m	540	Salón comunal
			D=(3" a más) x L=2m	40	
			D=(5" a más) x L=3m	18	
	YUNGA	Yunga	D=(4" a más) x L=2m	300	Salón comunal
			D=(3" a más) x L=2m	40	
	UBINAS	Santa Lucia	D=(4" a más) x L=2m	400	Salón comunal
D=(5" a más) x L=3m			30		
PUQUINA	Salinas moche	D=(4" a más) x L=2m	400	Salón comunal	
		D=(5" a más) x L=3m	30		
MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	Titire	D=(4" a más) x L=2m	690	Salón comunal
			D=(3" a más) x L=2m	60	
			D=(5" a más) x L=3m	18	
	CARUMAS	Pasto Grande	D=(4" a más) x L=2m	980	Salón comunal
			D=(3" a más) x L=2m	120	
			D=(5" a más) x L=3m	6	
		Chilota		D=(3" a más) x L=2.5m	1129

*El contratista será responsable de realizar la entrega de los bienes según el cuadro dentro del plazo de los 10 días.

VI. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de la prestación será de **10 días calendario**, contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

Perfil del proveedor

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con RUC vigente
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) en bienes
- No estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI)



VII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento : Canon y sobre canon
Metal Presupuestal : 53
Específica de gasto : 2.6.7 1.6 2



VIII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios Unitarios

IX. FORMA DE PAGO

Pago único a la entrega de la totalidad del producto, previa conformidad del residente y visto bueno del supervisor.

Para el trámite de pago se deberá presentar la siguiente documentación:

- Guía de Remisión.
- Comprobante de pago. (legible sin enmendaduras ni borrones)

Dicha documentación se debe presentar con una carta solicitando pago por Mesa de partes de la Dirección Regional de Agricultura Moquegua, sitio calle Tacna N°190-cercado Moquegua, provincia Mariscal Nieto, en el horario de 8:00 am a 12:00 horas.

X. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor se compromete a cumplir con la entrega de los productos de acuerdo a los plazos establecidos.

XI. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad del bien es responsabilidad del área usuaria. La conformidad estará a cargo del residente de proyecto y el Supervisor o Inspector.

De existir observaciones al bien entregado, la dirección Regional de Agricultura Moquegua comunicara al proveedor, indicando claramente en el sentido de estar otorgándole un plazo no menor de dos (02) días ni mayor de ocho (08) días calendario para su subsanación. Si pese al plazo otorgado el contratista no cumpliera con la subsanación. La Dirección Regional de Agricultura Moquegua, queda facultado de anular la orden de compra sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan desde el vencimiento del plazo para su subsanación.

XII. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación del bien de contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar



al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 162 5 del artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS.

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el artículo 173° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **01 año** contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.